



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **UNIÓN MARITAL DE HECHO.**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-00277-00**
CUADERNO: **1-FISICO**

Atendiendo al memorial y los documentos que anteceden, el Despacho
DISPONE:

1. REQUERIR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD al apoderado de la parte demandante, a fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 8 de junio de 2022, en razón a que los soportes remitidos no dan cuenta de que la notificación se realizó en debida forma, por lo que deberá enviar el formato de notificación junto con los anexos remitidos al correo de la demandante, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º Art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

2. INFORMAR la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del extremo pasivo y **ALLEGAR** las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la demandada, inciso 2º Art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 115

HOY: **8 de agosto de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria